

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 DE ENERO /2023

Se informa que los demandados hicieron entrega del bien inmueble objeto de la demanda el 19 de diciembre de 2022.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad.: 17001-40-03-003 -**2022-00736-00**

Se dispone dentro de este proceso Verbal -Restitución de bien inmueble Arrendado seguido por Gloria Patricia Montes García en contra de Leonor Cecilia Escobar Escobar y Sebastián Camilo Salcedo Escobar, dar por terminado el presente proceso, teniendo en cuenta que se cumplió el objetivo de la demanda, esto es la restitución del bien inmueble a la parte actora, el 19 de diciembre del año anterior. No existiendo más actuaciones pendientes, se ordena el archivo del proceso previa cancelación de su radicación en el programa de justicia XXI que lleva este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 005 del 17/01/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a025ed78ef6d880d233228f45a45ab24da22b81c994ed0c806786aef3543165**

Documento generado en 16/01/2023 04:48:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>